

E-13218

**DESIGNA COMO ENCARGADO DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN A PERSONA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1767,**

**SANTIAGO,**

**25 SET. 2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos Subsecretarías; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Establece Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Firma Electrónica; en la Ley N° 19.233, sobre Delitos Informáticos; en la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; en el Decreto Supremo N° 81, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para Órganos de la Administración del Estado sobre interoperabilidad de documentos electrónicos; en el Decreto Supremo N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos; en la Norma Chilena NCh-ISO 27001/2013 Tecnología de la Información – Técnicas de Seguridad – Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información; en la Norma Chilena NCh-ISO 27002/2009, Tecnología de la Información – Código de Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos; en el Decreto Supremo N° 14, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa al Subsecretario del Trabajo; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de la gestión institucional de esta Subsecretaría se implementó un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), trabajando en forma permanente en la revisión de los procesos críticos de información mediante un análisis periódico de los riesgos



del negocio y de soporte asociados, efectuando un proceso de identificación, minimización y/o eliminación de los riesgos atinentes a la seguridad de la información, a un costo aceptable, para asegurar un servicio continuo y de calidad para la ciudadanía.

Que en virtud de los principios de eficiencia y eficacia que rigen el actuar administrativo, corresponde designar a un Encargado de Seguridad de la Información, para la realización de coordinación de labores que digan relación con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información antes mencionado.

**RESUELVO:**

**DESÍGNASE** al Jefe del Departamento de Tecnología de la Información de la Subsecretaría del Trabajo como Encargado de la Seguridad de la Información de la Subsecretaría del Trabajo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

  
**FRANCISCO DÍAZ VERDUGO**  
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

  
**MARÍA JOSÉ ARMISÉN YÁNEZ**  
Jefa División Jurídica  
Subsecretaría del Trabajo

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

  
**PAULINA GÓMEZ BINFA**  
Jefa de la División Administración y Finanzas  
Subsecretaría del Trabajo

JMM/FMM/icc  
Distribución:  
Gabinete Subsecretario del Trabajo  
División Administración y Finanzas  
Departamento de Tecnología de la Información  
División Jurídica  
Oficina de Partes